



INFORME DE COMISIÓN

Lugar de la Comisión:

COLIMA, COLIMA

Fecha: 15/07/2021

INFORME: EL DÍA 22 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ME CONSTITUÍ EN LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO 243, CENTRO, 28000 COLIMA, COLIMA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN SOLICITADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ SUÁREZ, POR LO QUE UNA VEZ HECHO LE DESAHOGO DE LA CONCILIACIÓN SOLICITADA, Y VISTO QUE FUE INFORMADO POR EL CENTRO DE TRABAJO DE COLIMA, QUE NO EXISTE AUTORIZACIÓN O RECURSO ALGUNO PARA PAGAR A LA MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ SUÁREZ, NO FUE POSIBLE LLEGAR A ALGUNA CONCILIACIÓN.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

Lic. Juan Manuel López Corona.
Coordinador General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN

Lic. Alejandro Ocampo Morfin.
GERENTE JURÍDICO INSTITUCIONAL

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.